



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Licencia de Suelo y/o Destinos del Suelo		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Obras Públicas Ubicada dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal Av. Lázaro Cárdenas Núm. 1, Col. Centro C.P. 62510, Huitzilac, Mor. Teléfono: (7 39 39) 3 13 13. Correo Oficial: obras.huitzilac@gmail.com		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Obras Públicas, Director de Obras Publicas		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única oficina		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El mismo ciudadano que requiera construir. En su caso una persona ajena con carta poder correspondiente		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	<a href="#">Solicitud oficial.</a>		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hrs.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Una vez cumplidos los requisitos establecidos, en un lapso de una hora.		
<b>Vigencia.</b>	Permanente		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud Oficial por duplicado firmada por el propietario o representante legal.	1	1
2	Documento de propiedad: Escrituras, Constancia de Posesión u otro documento fehaciente que acredite los derechos de Propiedad (original para cotejo).	1	
3	Identificación Oficial del Propietario y/o Propietarios (original para cotejo)	1	1
4	Carta Poder o Poder Notarial en caso de ser gestor, con copia de INE y testigos.	1	
5	Plano Catastral verificado en campo en caso de zonas catastradas y/o Plano topográfico del Predio en zonas no catastradas.		1
6	Planos impresos y en CD del proyecto (archivo en AutoCAD para versión 2010, especificando el uso que pretenda destinar a escala practica con medidas y cotas, con sus respectivos cuadros de áreas e indivisos, firmados por el (los) propietarios (s), con espacio para sello oficial doblados a tamaño carta).	1	1
7	Si existe construcción anexar Licencia de Construcción o Constancia de actividad expedida por Catastro.		1
8	Dictamen y/o Visto Bueno de Protección Civil.	1	1
9	Fotografías del predio a color (accesos, colindancias y panorámica).	3	
10	Tratándose de usos que requieran estudio de impacto ambiental conforme a la normatividad vigente presentar la autorización y/o dictamen de exención del proyecto emitido por la SEMARNAT (original para cotejo).	1	1
11	Copia de recibo de pago oficial.	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Huitzilac, Morelos.		Caja única de Tesorería Municipal ubicada dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal Av.	



- Vivienda y escuela 0.03 a 0.10 UMA (por metro cuadrado por salario vigente)
  - Residencia y hospital 0.05 a 0.12 UMA (por metro cuadrado por salario vigente) UMA
  - Hotel y comercio 0.06 a 0.15 UMA (por metro cuadrado por salario vigente) UMA
  - Industria 0.08 a 0.22 UMA (por metro cuadrado por salario vigente) UMA
- Mas el 25% de impuesto adicional.  
Valor de la UMA: \$ 86.88

Lázaro Cárdenas no. 1 Colonia Centro C.P. 62510 tel. (7 39 39) 3 13 13,  
Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:30 hrs.

**Observaciones Adicionales:**

Que las obras se encuentren dentro del polígono de desarrollo urbano.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Presentar todos los requisitos solicitados

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**

- Artículo 115 fracción V incisos A, D y F, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 126 y 8 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
- Art. 3 fracción 1, 14, 18 y 155 del Reglamento de Obras Públicas y Construcción para el municipio de Huitzilac vigente.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente, con acuerdo de publicación del día 9 de abril de 2010 en el periódico Oficial Tierra y Libertad del Estado de Morelos.
- Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Huitzilac vigente, con acuerdo de publicación del 16 de junio de 2010, en el periódico oficial Tierra y Libertad del Estado de Morelos.
- Art. 13, Fracción 4.3.4.11., Art. 8 y Art. 57 de la Ley de Ingresos de fecha 29 de Marzo de 2019 publicada en el Periódico Oficial Tierra y libertad.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

**Contraloría Interna del H. Ayuntamiento**, ubicada dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal Av. Lázaro Cárdenas no. 1 Colonia Centro C.P. 62510 tel. (7 39 39) 3 13 13,  
Horario de Lunes-viernes 9:00 a 15:30 hrs.  
Correo Oficial: [contraloriahuitzilac2019@gmail.com](mailto:contraloriahuitzilac2019@gmail.com)

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**  
*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*